ÍNDICE

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	2
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	3
3.-	**OBJETIVOS**	7
4.-	**ALCANCE**	8
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	9
6.-	**RESULTADOS**	10
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
	6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	11
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	11
	6.1.2.1.1.1.- BANCOS	11
	6.1.2.1.1.2.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR	11
	6.1.2.1.1.3.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12
	6.1.2.1.1.4.- MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	12
	6.1.2.1.1.5.- EQUIPO DE TRANSPORTE	12
	6.1.2.1.1.6.- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12
	6.1.2.1.1.7.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	12
	6.1.2.1.1.8.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
	6.1.2.1.1.9.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
	6.1.2.1.1.10.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
	6.1.2.1.1.11.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	13
	6.1.2.1.1.12.- CAPITAL CONTABLE	13
	6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	14
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	14
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	14
	6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
7.-	**CONCLUSIONES**	16
8.-	**DICTAMEN**	18
9.-	**ANEXOS**	19

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la

Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 17 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, en la cual en su artículo quinto transitorio señala la creación de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, como un órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica, autonomía técnica y operativa y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Chetumal, sin perjuicio de que se puedan establecer en el Estado, las oficinas y unidades administrativas dependientes del mismo que se consideren necesarias para la realización de su objeto.

DE SU OBJETO

Fungir como órgano técnico de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como, cuando así lo soliciten los municipios y los particulares, en materia de uso eficiente de la energía y de aprovechamiento de energías renovables en el Estado de Quintana Roo, y será el órgano ejecutivo responsable de implementar las tareas y programas a que da lugar el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Quintana Roo.

DE SUS ATRIBUCIONES

La **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** tiene las siguientes facultades:

I. Expedir disposiciones administrativas en materia de ahorro y uso eficiente y racional de energía en la Administración Pública Estatal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

II. Fomentar la eficiencia en el uso de energía mediante acciones coordinadas con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y con los municipios y, a través de acciones concertadas, con los sectores social y privado;

III. Preparar los programas estatales en materia de uso eficiente de energía y el fomento del aprovechamiento de energías renovables;

IV. Asistir técnicamente a comunidades, municipios y usuarios con el objeto de incentivar el aprovechamiento racional de la energía renovable local;

V. Proponer mecanismos para obtener una capacidad de respuesta rápida de las autoridades públicas ante situaciones de escasez en los suministros;

VI. Generar lineamientos y criterios para el desarrollo de proyectos públicos o privados de producción, transporte o transmisión de energía en el Estado;

VII. Proponer programas tendientes a la modernización industrial en el consumo de energía;

VIII. Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, los programas de operación, inversión y financiamiento que se requieran a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos en materia de fomento de la eficiencia en el uso de energía y el aprovechamiento de energías renovables en la entidad;

IX. Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica en materia de uso eficiente de energía, así como del aprovechamiento de energías renovables;

X. Promover y fomentar la producción de bioenergéticos de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

XI. Promover y dar seguimiento a los programas de electrificación y suministro de energía para todas las poblaciones y asentamientos humanos de la entidad;

XII. Promover y apoyar la obtención de fuentes de financiamiento para el uso eficiente de la energía y el desarrollo de tecnologías de generación con fuentes primarias renovables;

XIII. Dar difusión a los programas y servicios públicos y privados orientados al ahorro y uso eficiente de energía;

XIV. Participar en coordinación con las dependencias que tengan facultades para expedirlas, en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables; y

XV. Las demás que le confiera su decreto, las leyes y demás disposiciones aplicables.

DE SU INTEGRACIÓN

La administración de la Comisión está a cargo de:

I. La Junta de Gobierno.

II. El Director General.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Para la dirección y cumplimiento de su objeto, la Comisión cuenta con la Junta de Gobierno, misma que está integrada de la siguiente forma:

I. El C. Gobernador del Estado quien funge como Presidente.
II. El Secretario de Desarrollo Económico quien es el Vicepresidente Ejecutivo.
III. Un representante designado por cada uno de los titulares de las Secretarías de:

- Planeación y Desarrollo Regional;
- Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- Infraestructura y Transporte;
- Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena;
- Turismo;
- El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología;
- Un representante de los empresarios de la Región Centro-Sur del Estado;
- Un representante de los empresarios de la Región Norte del Estado; y
- Por invitación un representante de la Comisión Federal de Electricidad.

EL DIRECTOR GENERAL

El Director General tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Representar legalmente a la Comisión y llevar a cabo todos los actos jurídicos y de dominio necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos que establezca la junta de gobierno, la cual podrá determinar en qué casos debe ser necesaria su previa y especial aprobación y también en qué casos podrá sustituirse dicha representación;
II. Llevar a cabo los actos de administración con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderado para que las ejerzan individual o conjuntamente;
III. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los anteproyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual y los Programas Operativos Anuales de la Comisión, y presentarlos a la Junta para su aprobación;
IV. Formular los programas de organización;
V. Proponer a la Junta, en su caso el nombramiento y/o la remoción de los dos primeros niveles de servidores públicos en todos aquellos casos no previstos de otra manera en el Decreto de Creación, así como de la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las designaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado en el Presupuesto de Egresos;

VI. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión, de conformidad a las leyes de la materia;

VII. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las facultades de la Comisión se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;

VIII. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Comisión para así poder mejorar la gestión de la misma;

IX. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

X. Presentar trimestralmente a la Junta, el informe del desempeño de las actividades de la Comisión, los avances del Programa Operativo Anual, incluido el ejercicio de los ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección General con las realizaciones alcanzadas;

XI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la Comisión y presentar a la Junta, en su caso, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la H. Junta de Gobierno;

XII. Conducir el funcionamiento de la Comisión, vigilando el cumplimiento de los planes y programas de estudio, los objetivos y metas propuestas;

XIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento de la Comisión, así como ejecutar los acuerdos que dicte la Junta;

XIV. Someter a la aprobación de la Junta los proyectos de Reglamentos, Manuales y Condiciones Generales de Trabajo, para el correcto funcionamiento de la Comisión;

XV. Preparar las reuniones de la Junta así como elaborar las actas que emanen de las mismas;

XVI. Celebrar actos, convenios y contratos de acuerdo con los lineamientos que determine la Junta;

XVII. Nombrar al personal de apoyo técnico y administrativo que se requiera para el adecuado funcionamiento de la Comisión, conforme al presupuesto autorizado; y

XVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del organismo y que le asigne la Junta dentro de su ámbito de competencia, así como las que se indican en los artículos 29 y 64 de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado.

DE SU PATRIMONIO

I. Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba por cualquier título legal para la consecución de sus fines;
II. Los bienes, recursos y presupuesto que le asigne el Gobierno del Estado;
III. Los recursos por transferencias, partidas y subsidios que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorgue;
IV. Las aportaciones, herencias, legados y demás que reciba de personas físicas o morales, nacionales o del extranjero o los que reciba por cualquier otro título; y
V. Los donativos que en numerario reciba de personas físicas o morales, sean nacionales o extranjeras.

DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la Titularidad de la Dirección General de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** estuvo a cargo del Ing. Efraín Taleno Canul.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad

gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **90%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en la contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original, tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** de las

recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública Las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.
Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012. (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$ 75,363.54** (Son: Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 54/100 M.N.), originado por el depósito de las Ministraciones recibidas de la Secretaría de Hacienda del Estado que se reflejan en la cuenta 04042916882 del Banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- Deudores Diversos por Cobrar

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$ 707,768.40** (Son: Setecientos Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de ministraciones y a la segunda parte de aguinaldo pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado.

6.1.2.1.1.3.- Mobiliario y Equipo de Administración

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 174,747.67** (Son: Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 67/100 M.N.), y corresponde a las adquisiciones de Mobiliario y Equipo Administrativo que la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** ha efectuado para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.4.- Mobiliario y Equipo Educacional

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 37,767.12** (Son: Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 12/100 M.N.), y corresponde a las adquisiciones de Mobiliario y Equipo Educacional que la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** ha efectuado para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.5.- Equipo de Transporte

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 204,990.00** (Son: Doscientos Cuatro Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a las adquisiciones de Equipo de Transporte que la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** ha efectuado para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 32,322.32** (Son: Treinta y Dos Mil Trescientos Veintidós Pesos 32/100 M.N.), y corresponde a las adquisiciones de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas que la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** ha efectuado para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.7.- Servicios Personales por Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **$ 118,540.18** (Son: Ciento Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta Pesos 18/100 M.N.), y corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo de los trabajadores pendientes de pago.

6.1.2.1.1.8.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 132,677.70** (Son: Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 70/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago, por servicios de Telefonía, Honorarios por Servicios Contables, Renta de Edificio, Servicio de Alarma, Limpieza de Edificio, Compra de Uniformes y Congresos y Convenciones.

6.1.2.1.1.9.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 475,504.62** (Son: Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos 62/100 M.N.), y corresponde principalmente al Impuesto Sobre la Renta Retenido por pago de Arrendamientos, Servicios Profesionales, Sueldos y Asimilados a Salarios pendientes de enterar a la autoridad fiscal, así como el 2% Sobre Nómina, Cuota Obrera ISSSTE, Cuota Obrera Retiro, las Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Aportaciones al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), y Cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), pendientes de enterar ante las instancias correspondientes.

6.1.2.1.1.10.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$ 131.26** (Son: Ciento Treinta y Un Pesos 26/100 M.N.), y corresponde a saldos de comprobaciones pendientes de reintegrar al personal de la Comisión.

6.1.2.1.1.11.- Fondos en Administración a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de **$ 56,807.57** (Son: Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Siete Pesos 57/100 M.N.), y corresponde a la provisión del fondo de ahorro de los trabajadores pendientes de pago.

6.1.2.1.1.12.- CAPITAL CONTABLE

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012 este concepto representa un importe total de **$ 449,297.72** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 72/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$ 449,827.11** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 11/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **$ (11,284.16)** (Son: Once Mil Doscientos Ochenta y Cuatro pesos 16/100 M.N.), que corresponde a la Utilidad o Pérdida presupuestal acumulada durante los ejercicios fiscales en la vida de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** hasta el 31 de diciembre de 2011.

Utilidad del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012 la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** presenta una Utilidad por la cantidad de **$ 10,754.77** (Son: Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente, durante el Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y los Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012 la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **$ 3,690,480.92** (Son: Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 92/100 M.N.), el cual corresponde a las Ministraciones Ordinarias que efectúa el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **$ 3,679,726.15** (Son: Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiséis Pesos 15/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$ 2,881,586.48	78.31
Materiales y Suministros	101,944.30	2.77
Servicios Generales	696,195.37	18.92
Total Egresos	**$ 3,679,726.15**	**100.00%**

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones del personal que presta sus servicios en la Comisión como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor como son: Cuotas al ISSSTE, FOVISSSTE, Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Alimentos para el Personal Institucional, Combustibles, Vestuario y Uniformes.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Comisión y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Telefonía Celular, Arrendamiento de Edificios, Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo, Pasajes Aéreos Nacionales, Viáticos en el País, Congresos y Convenciones e Impuesto Sobre Nóminas.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado			
Concepto	**Ministrado por la Secretaría de Hacienda**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 171,844.30	$ 270,324.01	$ 98,479.71
Febrero	198,189.22	328,866.22	130,677.00
Marzo	349,791.09	280,583.73	(69,207.36)
Abril	252,942.53	253,369.60	427.07

Mayo	307,023.19	317,540.77	10,517.58
Junio	220,527.22	274,047.23	53,520.01
Julio	249,731.62	276,178.16	26,446.54
Agosto	157,856.66	251,539.92	93,683.26
Septiembre	332,462.33	255,862.81	(76,599.52)
Octubre	148,672.36	254,430.47	105,758.11
Noviembre	180,579.86	238,375.54	57,795.68
Diciembre	416,086.28	689,362.46	273,276.18
Total	**$ 2,985,706.66**	**$ 3,679,726.15**	**$ 704,774.26**

Nota: La variación de $ 704,774.26 corresponde a la provisión de ministraciones registradas pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado al 31 de diciembre de 2012.

7.- CONCLUSIONES

I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.

III. La evaluación del desempeño, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.

IV. Los recursos provenientes de ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio 2012 la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.

VII. La **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.

VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados oportunamente.

IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.

X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo.** El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo,** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **$ 3,690,480.92** (Son: Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 92/100 M.N.) y los **Egresos** por **$ 3,679,726.15** (Son: Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiséis Pesos 15/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO DISPONIBLE		
Bancos	$	75,363.54
Total de Activo Disponible	**$**	**75,363.54**
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores Diversos por Cobrar		707,768.40
Total de Activo Circulante	**$**	**707,768.40**
ACTIVO FIJO		
Mobiliario y Equipo de Administración	$	174,747.67
Mobiliario y Equipo Educacional		37,767.12
Equipo de Transporte		204,990.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		32,322.32
Total Activo Fijo	**$**	**449,827.11**
Total Activo	**$**	**1,232,959.05**

PASIVO A CORTO PLAZO		
Servicios Personales por Pagar	$	118,540.18
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		132,677.70
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		475,504.62
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		131.26
Fondos en Administración a Corto Plazo		56,807.57
Total Pasivo a Corto Plazo	**$**	**783,661.33**
Total Pasivo	**$**	**783,661.33**
CAPITAL CONTABLE		
Patrimonio	$	449,827.11
Resultado de Ejercicios Anteriores		(11,284.16)
Utilidad del Ejercicio		10,754.77
Total del Capital Contable	**$**	**449,297.72**
Total Pasivo y Capital Contable	**$**	**1,232,959.05**

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
Ministraciones Ordinarias Secretaría de Hacienda			
Servicios Personales	$	2,909,186.45	
Materiales y Suministros		165,895.40	
Servicios Generales		619,399.07	
Total Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			**$ 3,690,480.92**
E G R E S O S			
Servicios Personales	$	2,881,586.48	
Materiales y Suministros		101,944.30	
Servicios Generales		696,195.37	
Total Egresos			**3,679,726.15**
Utilidad del Ejercicio			**$ 10,754.77**